

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2022-00558-00

Auto No. 518

Santiago de Cali, primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el contenido del escrito que antecede allegado dentro del presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante JULIO CORTES SEVILLANO, el Juzgado,

RESUELVE:

1. ACEPTASE el retiro de la presente demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso.
2. ARCHIVAR lo actuado previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ